

# REPÚBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

### DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3997

## SAN ANTONIO, 25 OCT 2021

**REF.:** ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA: LICITACIÓN PÚBLICA IGUAL O SUPERIOR A 1000 UTM E INFERIOR A 2000 UTM (LE), "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR NORMADO, PARA LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE SA ANTONIO, FAEP 2019", QUE SE INDICA:

#### ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

#### VISTOS:

- **1)** Decreto Alcaldicio N°5186 del 30.12.2020 que aprueba presupuesto Área Educación para el año 2021;
- **2)** Decreto Alcaldicio N°5193 del 30.12.2020 que modifica D.A 5186/2020 que aprueba presupuesto Área Educación para el año 2021;
- 3) Solicitud de Compra Nº 36 de fecha 19.07.2021 de la Unidad Técnica Pedagógica Daem;
- **4)** Memorándum Nº 2514 de fecha 20.07.2021 del Director Daem dirigido a Directora Secpla, que solicita elaboración de base administrativa mayor o igual a 100 UTM y menor a 1.000 UTM.;
- **5)** Memorándum N° 2772 de fecha 12.08.2021 del Director Secpla dirigido a Director Daem, por el cual remite bases administrativas aprobadas para inicio del proceso licitatorio respectivo;

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO**: Las bases administrativas mencionadas en los vistos de la presente resolución; La ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios y su reglamento en lo relativo a las compras mayor o igual a 100 UTM y menor a 1.000 UTM.

**SEGUNDO**: Las ofertas debidamente aceptadas en la ID del portal mercadopúblico.cl que identificó el llamado a licitación pública ya mencionada.

**TERCERO:** El Acta Informe Razonado de evaluación de fecha 15.09.2021 elaboradas por la Unidad de Adquisiciones Daem. A fin, que se resuelva la presente licitación pública, de acuerdo a los procedimientos administrativos que da cuenta los vistos de la presente resolución.

**CUARTO**: Que de acuerdo a correo electrónico de fecha 20.10.2021 entre la empresa Melman SpA y el Encargado de Adquisiciones Daem, se establece y confirma el despacho del mobiliario a cada dirección de las Escuelas Municipales participantes de la presente adjudicación.

#### **DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese la licitación pública denominada: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR NORMADO, PARA LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE SA ANTONIO, FAEP 2019", Código identificador portal Mercado Público, ID 2756-34 al proveedor MELMAN SPA, domiciliado en Av. Gral Velasquez 2966, San Bernardo, Región Metropolitana
- 2.- El monto adjudicado para la Compra de Mobiliario Escolar, corresponde a la suma única y total de \$ 34.345.352 (Treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos) impuesto incluido.
- 3.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria N° **215.29.04.001.002.004** denominada "Mobiliario y otros FAEP" del presupuesto de Educación Municipal Vigente 2021.
- 4.- El despacho del mobiliario será a la dirección de cada Establecimiento participante de la presente adjudicación, según siguiente recuadro:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION
POETA HUIDOBRO	AV, SAN JUAN Nº 2127, LO GALLARDO
ESPAÑA	AV. BAQUEDANO № 581, LLOLLEO
DIVINO MAESTRO	AV. BAQUEDANO Nº 931, LLOLLEO
B. JAVIERA CARRERA	AV. BARROS LUCO 1945, BARRANCAS
PDTE. AGUIRRE CERDA	AV. BARROS LUCO Nº 1945, BARRANCAS
MOV. PORT.	FLORENCIA Nº 951, ALTO MIRADOR
CERRO PLACILLA	GARCIA HUIDOBRO Nº 651, PLACILLA
CRISTO DEL MAIPO	JOSE MIGUEL CARRERA Nº1053, LAS LOMAS
PADRE ANDRE COINDRE	JULIO LETELIER Nº 536, BELLAVISTA
AGRÍCOLA CUNCUMEN	JULIO LETELIER Nº 536, BELLAVISTA
INSTITUTO COMERCIAL	PSJE DALCAHE N° 349, LAS DUNAS
POETA PABLO NERUDA	PSJE DALCAHE N° 349, LAS DUNAS
SAN JOSE DE CALASANZ	PSJE DALCAHE N° 349, LAS DUNAS

PEDRO VIVEROS	PSJE DALCAHE Nº 349, LAS DUNAS
RAYITO DE SOL	PSJE DALCAHE Nº 349, LAS DUNAS
LEYDA	PSJE DALCAHE N° 349, LAS DUNAS
EDO. FERNANDEZ	PSJE DALCAHE N° 349, LAS DUNAS
VILLA LAS DUNAS	PSJE OCOA № 2467, LAS DUNAS
PETER PAN	PSJE, PETROHUE N° 2413, LAS DUNAS

- 5.- El plazo de entrega será de 10 días hábiles, de acuerdo a oferta técnica del proveedor, comenzando al día hábil siguiente de aceptada la orden de compra respectiva.
- 6.- La Dirección de Educación Municipal, actuará como Unidad Técnica, responsable de la supervisión y cumplimiento de los productos objeto de la presente licitación ya indicada.
- 7.- La presente contratación y según lo indicado en el punto N° 22 de las bases administrativas, se formalizará con la aceptación de la orden de compra, de acuerdo a lo estipulado en el artículo N°63 del Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que en su artículo señala; Contratos y Validez de la Oferta "...Los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. De la misma forma podrán formalizarse los contratos superiores a ese monto e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios de estándar de simple y objetiva especificación y se haya establecido así en las respectivas bases de licitación "

Anótese, comuníquese y publiquese

CONSTANZA LIZANA SIERRA
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

ALEJANDRO ANTONIO AGUILAR ARRUE SECRETARIO MUNICIPAL (S) I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

#### AAA / CLS / JAL / MJM / svr

#### DISTRIBUCIÓN:

-MARESSA JERIA - JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - -LUZ ELIANA QUIROZ - SECRETARIA - SECRETARIA -

-CARMEN LUZ RIVERA - ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES - OFICINA DE PARTES -

-SERGIO HERNÁNDEZ - JEFE DE AREA GESTION TECNICO PEDAGOGICA - JEFE DE AREA GESTION TECNICO PEDAGOGICA -

#### **ARCHIVOS ADJUNTOS:**

- 2. apertura electrónica
- 3. informe razonado
- 4. Anexos 1,2,3
- 5. correo



Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl, indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799